

Franchise  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas

Un semestre... 6 »

Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Sumiller de Corps de S. M. dice a esta Presidencia con fecha de hoy lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de la Real Cámara me comunica con fecha de hoy el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que habiendo entrado S. M. el Rey (q. D. g.) en el período de franca convalecencia, se suprime el parte que venía dándose con motivo de su enfermedad.»

Lo que tengo la satisfacción de trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 17 de Marzo de 1927.—El Marqués de Viana.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 de Marzo.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 59.

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha salgo de la provincia, quedando encargado del mando de la misma, interinamente, el Secretario de este Gobierno

civil, D. Eugenio María Enrique Castillejo y Ugalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 19 de Marzo de 1927.

El Gobernador,  
GENEROZO MARTÍN TOLEDANO.

CIRCULAR NÚM. 60.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, en el día de hoy me hago cargo, interinamente, del mando de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 19 de Marzo de 1927.

El Gobernador interino,  
EUGENIO M.<sup>a</sup> ENRIQUE CASTILLEJO.

CIRCULAR NÚM. 61.

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Tardelcuende para que, con sujeción estricta a lo determinado en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, pueda proceder a la colocación de cebos envenenados en aquél término municipal, con el fin de extinguir los animales dañinos que existen en el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo publicar en su día los oportunos bandos el Alcalde del pueblo mencionado, y los de los contiguos, en evitación de posibles desgracias.

Soria 17 de Marzo de 1927.

El Gobernador,  
GENEROZO MARTÍN TOLEDANO.

## SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

*División hidráulica del Duero.—Pantano de la Cuerda del Pozo.*

Definitivamente fijada la relación de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que ha de ocupar con el embalse el pantano de la Cuerda del Pozo en el término municipal de La Muedra, se hace público insertándola a continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 23 de su reglamento, a fin de que, en un plazo de 30 días a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta los que con ella se consideren perjudicados. Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde de La Muedra, por escrito, y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra.

Soria 24 de Febrero de 1927.—El Gobernador interino, Eugenio M.<sup>a</sup> Enrique Castillejo.

RELACION nominal, rectificada por el Ayuntamiento, de los propietarios de las fincas rústicas y urbanas, encalvadas en el término municipal de La Muedra (Soria), interesados en la expropiación con motivo de la construcción del pantano.

(Continuación.)

Nº de orden.	Nombre de los propietarios.	Residencia.	Clase de finca.	Observaciones.
635	Saturnino Andrés.....	La Muedra .....	Prado.....	Piezas de la cañada
836	Clara la Muedra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
637	Herederos de Hipólito Muñoz.....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
638	Común de vecinos.....	La Muedra.....	Pasto y monte.....	Idem.
639	Aquilina Soria.....	Idem.....	Labrantío.....	Idem.
640	Herederos de Cándido Diez.....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
641	Benigno Moreno.....	La Muedra .....	Pasto y monte.....	Idem.
642	Antonio de Maza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
643	Benigno Moreno.....	Idem .....	Idem.....	Idem.
644	Herederos de Simón de Lucas.....	Cañamaque y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
645	Saturnino Andrés.....	La Muedra .....	Idem.....	Idem.
646	Antonio de Maza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
647	Eusebio de Pablo.....	Idem.....	Labrantío.....	Idem.
648	Manuel Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
649	Herederos de Simón de Lucas.....	Cañamaque y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
650	Francisco Durán.....	La Muedra.....	Sin labrar.....	Idem.
651	El mismo .....	Idem.....	Labrantío.....	Idem.
652	Lorenzo Giménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
653	Protasio Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
654	Teodoro Diez .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
655	Herederos de Cándido Diez.....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
656	Idem de Juana Diez.....	República Argentina.....	Idem.....	Idem.
857	Idem de Santiago de las Heras .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
658	Común de vecinos.....	La Muedra .....	Pasto y monte.....	Idem.
659	Federico de las Heras.....	Idem.....	Majada .....	Idem.
660	El mismo .....	Idem.....	Labrantío .....	Idem.
661	Protasio Rodrigo.....	Idem.....	Majada .....	Idem.
662	El mismo .....	Idem.....	Labrantío .....	Idem.
663	Luciano Izquierdo .....	Idem.....	Majada .....	Idem.
664	Federico de las Heras .....	Idem.....	Abrevadero .....	Idem.
665	Herederos de Tomás de Pablo .....	Idem.....	Labrantío .....	Idem.
666	Lino García .....	Irún .....	Corral .....	Idem.
667	María de Maza.....	La Muedra .....	Idem.....	Idem.
668	La misma .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
669	Hilario Hernández.....	Idem.....	Labrantío .....	Idem.
670	Benigno Moreno .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
671	Herederos de Tomás de Miguel .....	República Argentina .....	Sin labrar.....	Idem.
672	Idem de Tomás Rodrigo.....	La Muedra .....	Idem.....	Idem.
673	Idem de Tomás de Miguel.....	República Argentina .....	Idem.....	Idem.
674	Hilario y Brígida Hernández.....	La Muedra .....	Labrantío .....	Idem.
675	Herederos de Pascual Muñoz .....	La Muedra y República Argentina.....	Sin labrar.....	Idem.
676	Protasio Rodrigo .....	La Muedra .....	Labrantío .....	Idem.
677	Herederos de Manuel de las Heras .....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
678	Teodoro Diez .....	La Muedra .....	Idem.....	Idem.
679	Manuel Martínez .....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Num. de orden.	Nombre de los propietarios.	Residencia.	Clase de finca.	Observaciones.
680	Lucas Moreno .....	La Muedra.....	Labrantío.....	
681	Herederos de Mariano Rodrigo .....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	
682	Idem de Evarista Andrés .....	La Muedra.....	Idem.....	
683	Domitila Sanz .....	Idem.....	Idem.....	
684	La misma .....	Idem.....	Idem.....	
685	Aquilina Soria .....	Idem.....	Idem.....	
686	Herederos de Tomás de Pablo .....	Idem.....	Idem.....	
687	Idem de Cándido Diez .....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	
688	Francisco Durán .....	La Muedra.....	Idem.....	
689	Saturnino Andrés .....	Idem.....	Idem.....	
690	Herederos de Plácido Rodrigo .....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	
691	Idem de Simón de Lucas .....	Cañamaque y República Argentina.....	Idem.....	
692	Lorenzo Gimenez .....	La Muedra .....	Idem.....	
693	Maria de Maza .....	Idem.....	Idem.....	
694	Juliana Calonge .....	Idem.....	Idem.....	
695	Luisa Durán .....	Idem.....	Idem.....	
696	Tomasa Andrés .....	Navaleno.....	Idem.....	
<i>Torcas (Pasado el camino)</i>				
697	Herederos de Vicente González .....	Bilbao.....	Labrantío.....	
698	Simón Gil .....	La Muedra .....	Idem.....	
699	Antonio de Maza .....	Idem.....	Idem.....	
700	Común de vecinos .....	Idem.....	Pasto y cantera .....	
701	Luciano Izquierdo .....	Idem.....	Labrantío.....	
702	Herederos de Juan de las Heras .....	Vinuesa y República Argentina .....	Idem .....	
703	Idem de Pascual Muñoz .....	La Muedra y República Argentina .....	Idem .....	
704	Idem de Tomás Rodrigo .....	La Muedra .....	Idem .....	
705	Eusebio Rodrigo .....	Idem .....	Idem .....	
706	Matias Moreno .....	República Argentina .....	Idem .....	
707	Herederos de Hipólito Muñoz .....	La Muedra y República Argentina .....	Idem .....	
708	Clara la Muedra .....	La Muedra .....	Idem .....	
709	Brígida Hernandez .....	Idem .....	Idem .....	
710	Federico de las Heras .....	Idem .....	Idem .....	
711	Maria de Maza .....	Idem .....	Idem .....	
712	Pedro Mateo .....	Idem .....	Idem .....	
713	Herederos de Tomás de Pablo .....	Idem .....	Idem .....	
714	Luisa Durán .....	Idem .....	Idem .....	
715	Herederos de Plácido Rodrigo .....	República Argentina .....	Idem .....	
716	Antonio de Maza .....	La Muedra .....	Idem .....	
717	Herederos de Juan de las Heras .....	Vinuesa y República Argentina .....	Idem .....	
718	Aquilina Soria .....	La Muedra .....	Idem .....	
719	Maria Moreno .....	República Argentina .....	Idem .....	
720	Herederos de Manuel de las Heras .....	La Muedra y República Argentina .....	Idem .....	
721	Alejandro Andrés .....	La Muedra .....	Idem .....	
722	Herederos de Mariano Rodrigo .....	La Muedra y República Argentina .....	Idem .....	
723	Ignacio Muñoz .....	La Muedra .....	Idem .....	
724	Fausto Martinez .....	Idem .....	Idem .....	
725	Luciano Izquierdo .....	Idem .....	Idem .....	
726	Maria de Maza .....	Idem .....	Idem .....	
727	Herederos de Pascuala Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	
728	Felix Benito .....	Sevilla .....	Idem .....	
729	Benigno Moreno .....	La Muedra .....	Idem .....	
730	Aquilina Soria .....	Idem .....	Idem .....	
<i>Porcarizas.</i>				
731	Alejandro Andrés .....	La Muedra .....	Labrantío .....	
732	Herederos de Hipólito Muñoz .....	Idem y República Argentina .....	Idem .....	
733	Idem de Tomás de Pablo .....	La Muedra .....	Idem .....	
734	Juan Durán .....	Idem .....	Idem .....	
735	Herederos de Plácido Rodrigo .....	Idem y República Argentina .....	Idem .....	
736	Manuel Martinez .....	La Muedra .....	Idem .....	
737	Teodoro Diez .....	Idem .....	Idem .....	
738	Isabel Durán .....	Idem .....	Idem .....	

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Nº de orden	Nombre de los propietarios.	Residencia.	Clase de finca.	Observaciones.
739	Domitila Sanz .....	La Muedra .....	Labrantío .....	
740	Herederos de Cándido Diez .....	Idem y República Argentina .....	Prado .....	
741	Idem de Juan de las Heras .....	Vinuesa y República Argentina .....	Idem .....	
742	Idem de Venancio Ramos .....	República Argentina .....	Idem .....	
743	Manuel Martínez .....	La Muedra .....	Labrantío .....	
744	Maria de Maza .....	Idem .....	Idem .....	
745	Lucas Moreno .....	Idem .....	Idem .....	
746	Protasio Rodrigo .....	Idem .....	Idem .....	
747	Juan Durán .....	La Muedra y República Argentina .....	Idem .....	
748	Herederos de Plácido Rodrigo .....	La Muedra .....	Labrantío y prado .....	
749	Idem de Manuel las Heras .....	La Muedra .....	Prado .....	
750	Idem de Santiago de las Heras .....	República Argentina .....	Labrantío .....	
751	Hilario Hernández .....	La Muedra .....	Idem .....	
752	Herederos de Tomás Rodrigo .....	Idem .....	Idem .....	
753	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	
754	Manuel Martinez .....	Idem .....	Idem .....	
755	Maria de Maza .....	Vinuesa y República Argentina .....	Idem .....	
756	Herederos de Juan de las Heras .....	La Muedra .....	Idem .....	
757	Francisco Durán .....	La Muedra .....	Idem .....	
758	Fausto Martinez .....	Idem .....	Idem .....	
759	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	
760	Aquilina Soria .....	Idem .....	Idem .....	
761	Isabel Durán .....	Herreros .....	Idem .....	
762	Martin Calvo .....	La Muedra .....	Idem .....	
763	Eusebio Rodrigo .....	Herreros .....	Idem .....	
764	Higinio Benito .....	La Muedra .....	Idem .....	
765	Federico de las Heras .....	República Argentina .....	Idem .....	
766	Herederos de Vicente de Vera .....	Herreros .....	Idem .....	
767	Martin Calvo .....	La Muedra .....	Idem .....	
768	Eusebio Rodrigo .....	Herreros .....	Idem .....	
769	Martin Calvo .....	La Muedra .....	Idem .....	
770	Protasio Rodrigo .....	Idem y República Argentina .....	Idem .....	
771	Herederos de Mariano Rodrigo .....	La Muedra .....	Idem .....	
772	Lucas Moreno .....	La Muedra .....	Idem .....	
773	Eusebio Rodrigo .....	Idem .....	Idem .....	
774	Martin Calvo .....	Herreros .....	Idem .....	
775	Simón Gil .....	La Muedra .....	Idem .....	
776	Pedro Mateo .....	Idem .....	Idem .....	
777	Clara la Muedra .....	Idem .....	Idem .....	
778	Maria de Maza .....	Idem .....	Idem .....	
779	Hilarión de Vera .....	Idem .....	Idem .....	
780	Herederos de Francisco Rodrigo .....	República Argentina .....	Idem .....	
781	Idem de Cándido Diez .....	La Muedra y República Argentina .....	Idem .....	
782	Eusebio Rodrigo .....	La Muedra .....	Idem .....	
783	Ignacio Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	
784	Lorenzo Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	
785	Herederos de Benita de las Heras .....	Idem y República Argentina .....	Idem .....	
786	Juliana Calonge .....	La Muedra .....	Idem .....	
787	Lucas Moreno .....	Idem .....	Idem .....	
788	Domitila Sanz .....	Idem .....	Prado cercado .....	
789	Maria Maza .....	Idem .....	Idem .....	
790	Antonio de Maza .....	Idem .....	Idem .....	
791	El mismo .....	Vinuesa y República Argentina .....	Pasto .....	
792	Herederos de Juan de las Heras .....	La Muedra .....	Idem .....	
793	Manuel Rodrigo .....	La Muedra .....	Idem .....	
794	Común de vecinos .....	Idem .....	Idem .....	
795	Luisa Durán .....	Idem .....	Idem .....	
796	Antonio de Maza .....	Idem .....	Labrantío .....	
797	Domitila Sanz .....	Cañamaque y República Argentina .....	Idem .....	
798	Herederos de Simón de Lucas .....	El Royo .....	Idem .....	
799	Matea Rodrigo .....	La Muedra .....	Idem .....	
800	Teodoro Diez .....	Idem .....	Idem .....	
801	Herederos de Cándido Diez .....	Idem y República Argentina .....	Idem .....	
802	Idem de Tomás de Pablo .....	La Muedra .....	Idem .....	
803	Idem de Felipa Diez .....	Vinuesa .....	Idem .....	
804	Idem de Tomás de Pablo .....	La Muedra .....	Idem .....	
805	Aquilina Soria .....	Idem .....	Idem .....	

Número	Nombre de los propietarios.	Residencia.	Clase de finca.	Observaciones.
806	Hilario Hernández.....	La Muedra.....	Labrantío.....	
807	Domitila Sanz.....	Idem.....	Idem.....	
808	Juliana Calonge .....	Idem.....	Idem.....	
809	Hilario Hernandez.....	Idem.....	Idem.....	
810	Herederos de Manuel de las Heras.	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	
811	Maria de Maza .....	La Muedra .....	Idem.....	
812	Lucas Moreno.....	Idem.....	Idem.....	
813	Herederos de Pascual Muñoz.....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	
814	Isidro Cuerda.....	La Muedra .....	Idem.....	
815	Feliciano Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	
816	Herederos de Santiago de las Heras	República Argentina.....	Idem.....	
817	Domitila Sanz.....	La Muedra .....	Idem.....	
818	Sabino Gómez .....	Idem.....	Idem.....	
819	Manuel Rodrigo .....	Idem.....	Idem.....	
820	Esteban Latorre.....	Idem.....	Idem,.....	
821	Luisa Durán .....	Idem.....	Idem.....	
822	Herederos de Tomás Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	
823	Francisco Durán.....	Idem.....	Idem.....	
824	Hilarión de Vera .....	Idem.....	Idem.....	
825	Herederos de Justo Muñoz.....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	
826	Idem de Manuel de las Heras.....	Idem.....	Idem.....	
827	Hilario Hernandez.....	La Muedra .....	Idem.....	
828	Clara la Muedra.....	Idem.....	Idem.....	
829	Teodoro Diez y herederos de Cándido Diez .....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	
830	Prudencio Larrubia.....	La Muedra .....	Idem.....	
831	Herederos de Juan de las Heras....	Vinuesa y República Argentina.....	Idem.....	
832	Idem de Hipólito Muñoz .....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	
833	Saturnino Andrés .....	La Muedra.....	Idem.....	
834	Ignacio Muñoz .....	Idem.....	Idem.....	
835	Protasio Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	
836	Manuel Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	
837	Teodoro Diez .....	Idem.....	Idem.....	
838	Eusebio Rodrigo .....	Idem.....	Idem.....	
839	Herederos de Plácido Rodrigo .....	Idem y República Argentina .....	Idem.....	
840	Hilarión de Vera.....	La Muedra .....	Idem.....	
841	Francisco Durán .....	Idem.....	Idem.....	
842	Herederos de Juan de las Heras....	Vinuesa y República Argentina .....	Idem.....	
843	Idem de Pascual Muñoz.....	La Muedra y República Argentina .....	Idem.....	
844	Teodoro Diez .....	La Muedra .....	Idem.....	
845	Herederos de Cándido Diez.....	Idem y República Argentina .....	Idem.....	
846	Isidro Cuerda.....	La Muedra .....	Idem.....	
847	Simón Gil.....	Idem.....	Idem.....	Plantío
848	Cayo García .....	Idem.....	Prado.....	Idem.
849	Ignacio Muñoz .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
850	Herederos de Hipólito Muñoz.....	La Muedra y República Argentina .....	Idem.....	Idem.
851	Luisa Durán .....	La Muedra .....	Idem.....	Idem.
852	Luciano Izquierdo .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
853	Protasio Rodrigo .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
854	Federico de las Heras .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
855	Herederos de Plácido Rodrigo .....	Idem y República Argentina .....	Majada.....	Idem.
856	Francisco Durán .....	La Muedra .....	Idem.....	Idem.
	<i>Colada de la Cabaña. Pago de los Rodeos.</i>			
857	Eusebia de Pablo.....	La Muedra.....	Labrantío.....	
858	Antonio de Maza.....	Idem.....	Prados.....	
859	El mismo .....	Idem.....	Idem.....	
860	Sabino Gómez.....	Idem.....	Idem.....	
861	Félix Benito.....	Sevilla.....	Labrantío.....	
862	Domitila Sanz.....	La Muedra .....	Idem.....	
863	Benigno Moreno .....	Idem.....	Idem.....	
864	Antonio de Maza .....	Idem.....	Idem.....	

*(Se continuará.)*

~~DISTRITO FORESTAL DE SORIA~~~~Deslindo.~~

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde, después de terminadas las operaciones de apeo de la parcela Mata, del monte número 91 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado Pinar de la pertenencia de Santa María de las Hoyas, he acordado en cumplimiento de lo determinado en el artículo 27 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, que se dé vista del mismo a los interesados en dicho deslinde, en este Distrito forestal, por espacio de quince días contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que se publique este anuncio, y admitir durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten y que versen única y exclusivamente sobre la práctica del apeo ejecutado.

Soria 16 de Marzo de 1927.—El Ingeniero Jefe accidental, Aniceto Cervero.

~~Juzgados de primera instancia~~~~BURGO DE OSMA.~~

D. Angel Martin Aguado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende un expediente a instancia de D. Florentino Ayuso Cuesta, vecino de Zayas de Torre, sobre reclusión definitiva en un manicomio, de su hijo Atílano Ayuso García, de 21 años de edad, soltero, natural de dicho pueblo; en cuyo expediente, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1885, he acordado se emplace por el presente a los parientes del referido alienado, para que en término de un mes, a contar desde el siguiente día en que se publique este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que tengan por conveniente sobre el ingreso definitivo de aquél en un manicomio; bajo apercibimiento, de que pasado dicho término, se acordará con o sin su audiencia, lo que sea precedente.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 10 de Marzo de 1927.—Angel Martin.—D. S. O., Francisco Romero.

D. Angel Martin Aguado, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes, procedan a la busca y retención, en su caso, de la caballería mayor que luego se dirá, hurtada de la cuadra, al vecino de Peñalba de San Esteban, Francisco García Hinojar, la noche del 12 al 13 del actual.

poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida, con la persona o personas que la conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

~~Señas del semoviente.~~

Un macho mular, de pelo pardo, de siete cuartas de alzada, de diecinueve años de edad, herrado de las cuatro extremidades, lleva cabezada de correa ancha con tres aguaderos, negra; tiene una raya blanca en cima del lomo, el mero peliblanco, un diente partido, la paleta derecha la tiene pelada, efecto de una tintura; tiene encima del nacimiento del rabo, a unos cuatro dedos, una cicatriz transversal, lleva unos lomillos forrados con piel de perro y estribos.

Dado en la villa de Burgo de Osma a dieciséis de Marzo de mil novecientos veintisiete.—Angel Martin.—D. S. O., Francisco Romero.

~~Ayuntamientos.~~~~SORIA.~~

D. Eloy Sanz Villa, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que a instancia de Narciso Delgado García, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo ya referido, alistado en el año 1926, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Hilario Delgado García, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Clemente Delgado y de Catalina; nació en Pozalmuro, provincia de Soria, el día 9 de Abril de 1888, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 39 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 24 años del pueblo de Almenar, que fué su última residencia en España; es de estatura regular y pelo castaño.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Hilario Delgado García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Soria 15 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Eloy Sanz.

D. Eloy Sanz Villa, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que a instancia de Juan Esteban Solar, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incor-

perarse a filas del mozo ya referido alistado en el año 1926, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Cayo Esteban Solar, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Clemente Esteban y de Anselma Solar; nació en Soria, provincia de Soria, el día 22 de Abril de 1898, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 29 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 20 años del pueblo de Soria, que fué su última residencia en España; es de estatura regular y pelo rubio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Cayo Esteban Solar, que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Soria 15 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Eloy Sanz.

#### SANTA MARIA DE LAS HOYAS

D. Valentin Viñaras Lagunas, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y para los efectos que procedan en el expediente de solicitud de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase del mozo de este reemplazo Desdato Costalago Rubio, se instruye expediente para averiguar la residencia actual o durante los diez años últimos del hermano de dicho mozo, Isidro Costalago Rubio, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Baltasar Costalago y de Jacinta Rubio, nació en Muñecas el dia 15 de Mayo de 1892, teniendo por tanto ahora si vive, 34 años, su estado era soltero y de oficio labrador al ausentarse hace catorce años del pueblo de Muñecas que fué el de su última residencia en España.

Y en cumplimiento del art. 293 del vigente reglamento de Quintas se publica este edicto, rogando a cualquiera persona que tenga noticias del actual paradero o durante los últimos diez años tenga a bien participarlo a esta Alcaldía.

Santa Maria de las Hoyas 9 de Marzo de 1927.  
El Alcalde, Valentin Viñaras.

D. Valentin Viñaras Lagunas, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a los efectos que procedan en el expediente de solicitud de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase del mozo Ladislao Gómez de Pablo, del reemplazo de 1926, se instruye expediente para averiguar la residencia actual o durante los últimos diez años, de Antonio

Gómez Pablo, hermano del mozo expresado y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Ignacio Gómez y de Manuela de Pablo, nació en Muñecas el 27 de Junio de 1895, teniendo por tanto si vive ahora, 31 años, su estado era soltero y de oficio labrador al ausentarse hace 17 años del pueblo de Muñecas que fué el de su última residencia en España.

Y en cumplimiento del art. 293 del vigente reglamento de Quintas, se publica este edicto, rogando al que tenga noticias del actual paradero o durante los diez años últimos tenga a bien participarlo a esta Alcaldia.

Santa Maria de las Hoyas 9 de Marzo de 1927.  
El Alcalde, Valentin Viñaras.

#### TORREBLACOS

Don Lorenzo Frias Ortega, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que a instancia de D. Plácido Boillos Latorre y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Manuel Boillos Gonzalo alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Sixto Boillos Gonzalo y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Plácido Boillos y de Victoria Gonzalo; nació en Torreblacos, provincia de Soria, el dia 6 de Abril de 1895, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 31 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 14 años del pueblo de Torreblacos, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Sixto Boilos Gonzalo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Torreblacos 9 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Lorenzo Frias.

#### AREVALO DE LA SIERRA

D. Vicente Ramirez Garcia, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que a instancia de D.<sup>a</sup> Tomasa González y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas el mozo Esteban Marín González, alistado en el año 1925, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Florencio Marín San Juan, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Juan Marín y de Juana San Juan; nació en Arévalo de la Sierra, provincia de Soria, el dia 7 de Octubre de 1872, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 54 años; su estado era el de casado y de oficio labrador, al ausentarse hace 15 años del pueblo de Arévalo de la Sierra, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos del expresado Florencio Marín San Juan, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Arévalo de la Sierra 7 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Vicente Ramírez.

#### SOTILLO DEL RINCON

Don Santos de Miguel Celorio, primer Teniente Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que a instancia de Mariano Cuenca Diez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Enrique Cuenca Alvarez, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Anastasio Cuenca Alvarez y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Mariano Cuenca y de Hipólita Alvarez, nació en Sotillo del Rincón, provincia de Soria, el dia 2 de Mayo de 1897, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 30 años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace 17 años del pueblo de Sotillo del Rincón que fué su última residencia en España, marchó a la República Argentina en el año de 1910, fijando su residencia en la estancia La Elisa, y desde el año de 1913, no se ha vuelto a tener noticia de su existencia y paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años del expresado Anastasio Cuenca Alvarez, que tenga a bien comunicarlo al que suscribe.

Sotillo del Rincón 9 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Santos de Miguel.

CUEVAS DE SORIA  
Don Victoriano Aragonés Rodrigo, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que a instancia de Don Eufemio Aragonés Lopez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo indicado, alistado

en el año 1925 y sujeto a revisiones, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Urbano Aragónés López, hermano del anterior y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de D. Isidoro Aragónés Fernández y de Doña Felipa Lopéz Ramírez, nació en este pueblo de Cuevas de Soria, provincia de Soria, el dia 25 de Junio de 1894, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace catorce años del pueblo de la fecha, que fué su última residencia en España, marchando a la República Argentina, y sin que se haya sabido hasta la fecha nada de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Urbano Aragónés López, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cuevas de Soria 10 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Victoriano Aragonés.

#### PUEBLA DE ECA

Dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral, el comienzo en este término de los trabajos topográficos del catastro parcelario de la propiedad rústica, se pone en conocimiento de los propietarios, tanto del pueblo como forasteros, para que procedan a practicar el deslinde de sus fincas, colocando hitos o mojones visibles u otros signos exteriores sobre los terrenos; advirtiéndoles que de no verificarlo lo ejecutará la Junta pericial a costa de los interesados.

Puebla de Eca 12 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Maximino Gonzalo.

#### CHERCOLES

Dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral, el comienzo en este término de los trabajos topográficos del catastro parcelario de la propiedad rústica, se pone en conocimiento de los propietarios, tanto del pueblo como forasteros, para que procedan a practicar el deslinde de sus fincas, colocando hitos o mojones visibles u otros signos exteriores sobre las mismas; advirtiéndoles que no verificarlo les parará perjuicio.

Chercoleles 13 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Ambrosio Ariza.

SORIA.—Imprenta provincial.